Fecha de elaboración: **junio de 2024**

Se realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **"Contratar la renovación del licenciamiento de los firewall 600E, Licenciamiento Fortianalyzer FAZ-200F, y servicios profesionales de afinamiento y soporte a fallas 7*24 durante un (01) año para el aseguramiento de la infraestructura tecnológica del Icfes"**. A continuación, se presenta en los siguientes términos:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

1.1 Identificación del sector

En Colombia las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ***Sector primario o sector agropecuario:*** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
- ***Sector secundario o sector industrial***: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionados con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos subsectores:

 - Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.
 - Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ***Sector Terciario o sector de servicios***: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por el Instituto pertenece al Sector Terciario o de Servicios.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

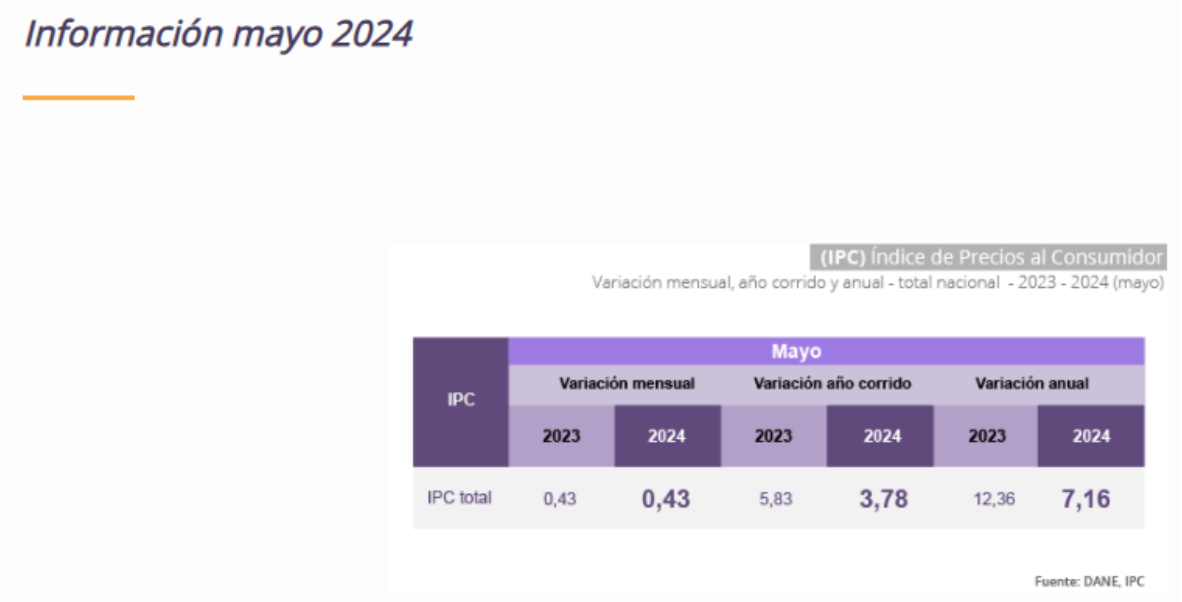
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**8111** Servicios Informáticos.	**81112200** Mantenimiento y soporte de software

1.2 **Contexto Económico**:

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En mayo de 2024, la variación anual del IPC fue de 7,16%, en comparación a mayo de 2023. Registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

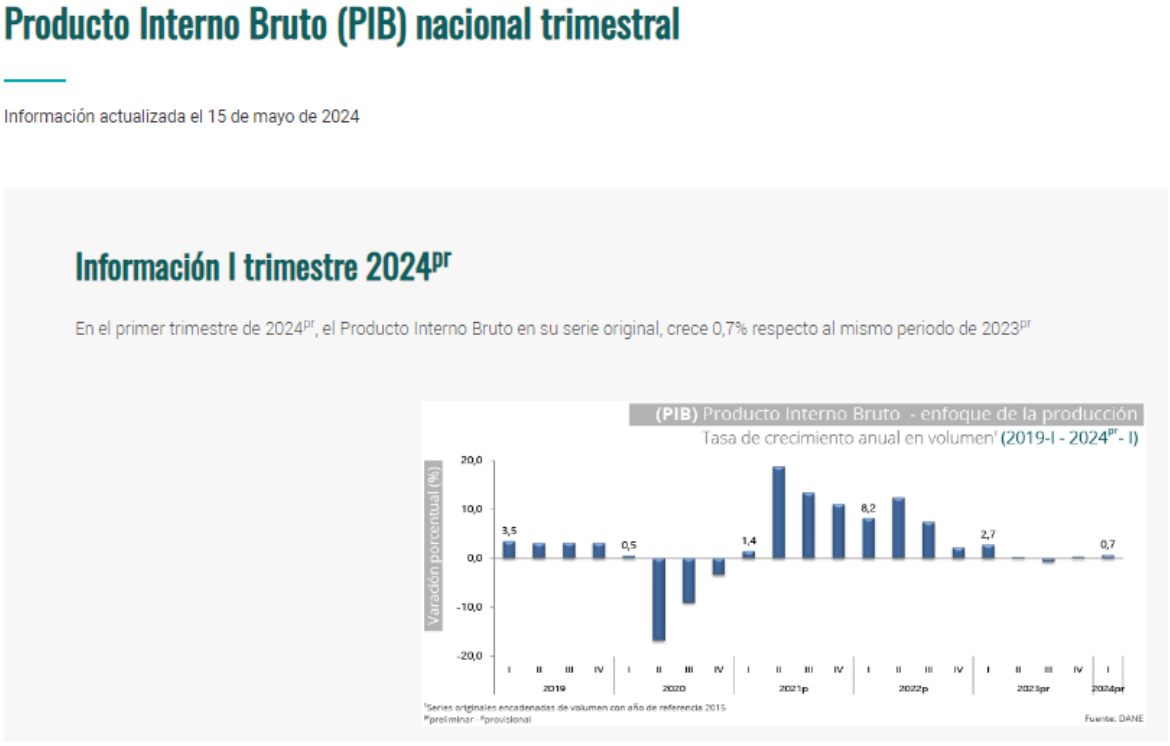
Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas

de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



(Fuente DANE): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023p.

De igual forma, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que el ICFES contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión del Instituto.

- **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa Representativa del Mercado





Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-06-12

COP 3.960,83

En los últimos 20 días hábiles la TRM ha tenido una volatilidad alta de 76.00 con un promedio de $3.961,03 con una variación promedio de 16.69% de acuerdo con el máximo y al mínimo.

El comportamiento del dólar es una de las variables que más afectan el sector, ya que al ser servicios intangibles y con un alto grado de inversión extranjera se ve fuertemente correlacionado con los costos de los servicios en términos de moneda internacional.

Esta variable, que se puede considerar incluso una externalidad, afecta el crecimiento del sector TIC, pues les garantiza a las empresas del sector mayor confiabilidad en la inversión y mayor apertura a nuevos mercados. Así mismo, el impulso de Colombia como economía en desarrollo va de la mano al crecimiento tecnológico de la sociedad, con lo cual, implementar políticas públicas adecuadas que sopesen aspectos políticos, económicos y sociales, y que promuevan el desarrollo tecnológico, igualmente afecta el sector.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000

Fuente: elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.3 **Contexto Técnico:**

El licenciamiento FortiGate 600E, protege contra amenazas cibernéticas a través de un procesador de seguridad de alto rendimiento, con eficacia de seguridad y visibilidad profunda. Esta serie proporciona una SD-WAN que es segura, escalable y además está centrada en la aplicación con capacidades de un firewall.

Igualmente, ofrece capacidades de firewall de próxima generación para medianas y grandes empresas, con la flexibilidad de implementarse en el campus o sucursal empresarial. Proporciona una convergencia perfecta que puede escalarse a cualquier ubicación: oficina remota, sucursal, campus, centro de datos y nube. Cumpliendo con el concepto de firewalls de malla híbrida con FortiManager lo que permite una administración unificada y de seguridad consistente en entornos híbridos complejos.

Por otro lado, Fortianalyzer FAZ-200F proporciona análisis y automatización de la estructura de seguridad para brindar una mejor detección y respuesta contra los riesgos cibernéticos, dentro de sus características encontramos lo siguiente:

- Almacenamiento de Logs: centraliza repositorio de Logs de todo el Security Fabric.
- Análisis: visibilidad de extremo a extremo con correlación de eventos y detección de amenazas
- Compliance avanzados y Automatización de seguridad

Las demás características técnicas de este proceso, se encuentran en forma detallada en el anexo técnico adjunto.

1.4 **Contexto Legal:**

Dentro de las normas aplicables al proceso de contratación encontramos las siguientes:

- Ley 527 de 1999: "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Ley 962 de 2005: "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y

entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

- Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015
- Decreto 886 de 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 1413 de 2017: Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- NTC ISO/IEC 27001 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se consultó la base de datos abiertos del SECOP.

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras entidades se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	E&C INGENIEROS SAS
2	BOYRA
3	BYTELINK
4	INTERLAN S.A.S.
5	GAMMA INGENIEROS SAS
6	WEXLER S.A.S
7	HEIMCORE

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar el sector que ofrezca los servicios requeridos por el ICFES.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:
El Instituto realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en la página de datos abierto y obtuvo el siguiente resultado:

Contratista	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA
Nro. de Contrato	IC-2018-010
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Contratación régimen especial
Objeto del contrato	Adquirir la licencia por un (1) año, y el mantenimiento correctivo, así como el soporte técnico para los equipos de la solución de seguridad informática (firewall de base de datos IMPERVA) del ICFES, hasta el 31 de diciembre de 2018
Oferentes que participaron en el proceso	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA
Cantidad del bien, obra o servicio	Según especificaciones
Valor del contrato	106.981.000,00
Garantías Solicitadas	No
Plazo del contrato	12 MESES

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la Icfes

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

Contratante	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	TRANSMILENIO SA	TRANSMILENIO SA
Contratista	SAS SAS	WEXLER SAS	UT GESTION INTEGRAL TRANSMILENIO 2022
Nro. de Contrato	UAECOB-SASI-003-2024	TMSA-SAM-10-2023	TMSA-SAM-09-2022

Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada inversa subasta	Selección abreviada menor cantidad	Selección abreviada menor cantidad
Objeto del contrato	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET, FIREWALLS Y WAF DEL EDIFICIO COMANDO Y ESTACIONES PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - TIC	CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN INCLUYENDO LICENCIAMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y SERVICIOS DE REEMPLAZO RMA DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL - FIREWALLS Y APS, FORTINET INSTALADOS EN TRANSMILENIO SA	CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN INCLUYENDO LICENCIAMIENTO, SOPORTE, GARANTÍA Y SERVICIOS DE REEMPLAZO RMA DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE RED PERIMETRAL - FIREWALLS Y APS DE LA MARCA FORTINET PARA TRANSMILENIO SA
Oferentes que participaron en el proceso	SAS SAS	WEXLER SAS	UT GESTION INTEGRAL TRANSMILENIO 2022, WEXLER SAS
Cantidad del bien, obra o servicio	Según especificaciones	Según especificaciones	Según especificaciones
Valor del contrato	299.939.500	354.650.000	327.000.000
Garantías Solicitadas	* Cumplimiento del contrato * Pago de salarios * Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	* Cumplimiento del contrato * Pago de salarios * Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	* Cumplimiento del contrato * Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Plazo del contrato	8 meses	8/10/2023	12 meses

4. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación y dado que el objeto del presente proceso recae sobre servicios, no hay un porcentaje de participación de bienes colombianos relevantes.

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que pertenece en su totalidad al sector de las tecnología de información y comunicaciones (TIC), el cual está conformado por empresas en pleno crecimiento, con ventas en un ámbito donde la conectividad y las ventajas de contar con servicios y productos tecnológicos han permitido que diferentes establecimientos de negocio y entidades colombianas se apropien cada día más estrategias basadas en TIC, fomentando de esta forma la adquisición y/o renovación de tecnología y

servicios, que a su vez impulsa el crecimiento de las ventas de las compañías proveedoras y estimula la creación de nuevas.

Sin embargo, este servicio de desarrollo no es producido dentro del territorio nacional y por tanto no se clasifican dentro de los bienes y servicios nacionales

5. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*"

Dado lo anterior, nos permitimos manifestar que, ateniendo la naturaleza jurídica y técnica del presente proceso de selección, no le es aplicable el presente Decreto, toda vez que esté es de servicios tecnológicos.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 Valor del Contrato/Proceso

Para efectos de realizar el proceso de solicitud de cotización, conforme con lo establecido en el procedimiento, el Instituto procedió a solicitar cotización, invitando a participar a las empresas que dentro de sus actividades desarrollan este tipo de servicios, el 07 de junio de 2024, a través de correo electrónico a las siguientes empresas:

- HEIMCORE, dochoa@heimcore.com.co
- BYTELINK, evargas@bytelink.com.co
- BOYRA, wilson.olaya@boyra.com

6.2 Respuestas Recibidas

De esta invitación se tuvo respuesta positiva de DOS (2) empresas, se presenta la relación de los proveedores que atendieron a la solicitud de cotización, conforme a las especificaciones del anexo técnico:

Orden de Presentación	Cotizante	Fecha y hora de presentación
1	BYTELINK	11/06/2024 08:58
2	BOYRA	11/06/2024 15:49
3	HEIMCORE	11/06/2024 15:34

6.3 Análisis de las Cotizaciones

De las cotizaciones se tomaron los precios totales con IVA, solicitados en el documento, arrojando la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Tiempo	CANTIDAD	BYELINK	BOYRA	HEIMCORE S.A.S
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Renovación Licencia FAZ-200F + IOC FL-2HFTB20001011	Un Año	1	$ 73.066.000,00	$ 64.855.000,00	$ 49.028.000,00
2	Renovación LicenciasFG-600E x2 FG6H0ETB20907720 FG6H0ETB20907695	Un Año	1	$ 255.850.000,00	$ 235.620.000,00	$ 270.130.000,00
3	SOPORTE 7X24 POR 1 AÑO	Un Año	1	$ 49.504.000,00	$ 74.375.000,00	$ 57.120.000,00
VALOR TOTAL				**$ 378.420.000,00**	**$ 374.850.000,00**	**$ 376.278.000,00**

De lo anterior, se puede evidenciar la dinámica del marcado de licencias Fortinet para el servicio de firewall que requiere el Instituto, encontrándose acorde lo que permite acceder a mejores condiciones para la prestación de este servicio.

6.4 Valor del Proceso

Con base en la necesidad del Icfes y en el análisis realizado en el numeral 4.1.1 del estudio previo, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($374.850.000,00)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

El presente documento se firma en **junio** de **2024**



DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ
Subdirector de Información

Elaboró: Lady Alexandra Solano Lopez – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales